

Lunes, 10 de diciembre de 2007

para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial para posteriores notificaciones que le correspondan dentro de los veinte días posteriores a esta citación, caso contrario será oído o considerado rebelde.-
Suayaquil, diciembre 6 del 2007.-
Ab. Ramón Iniguez Vera
Secretario Juzgado Sexto de lo Civil de Guayaquil
Gq10717

EXTRACTO
R. del E.
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL Sr. Luis Mauricio Armas Montero
JUIICIO No. 945-2007/JV.
TRAMITE VERBAL SUMARIO
CUANTIA INDETERMINADA
ACTOR: Sra. Clara Inés Santander Castellanos.
DEMANDADO: Sr. Luis Mauricio Armas Montero.
PROVIDENCIA.-
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 09 de octubre del 2007, las 11h06.-
VISTOS: En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez titular, legalmente posesionado.- En lo principal, la demanda presentada, es clara y precisa por lo que se la acepta a trámite Verbal Sumario.- En consecuencia córrase traslado con la demanda y esta providencia al demandado señor LUIS MAURICIO ARMAS MONTERO, a quien se le citará por medio de publicaciones en uno de los días de mayor circulación y que se editan en esta de Quito, conforme el artículo 119 del Código Civil.- Con la insinuación de Curador Ad-litem para el menor David Rafael Armas Santander, dígame la opinión del representante del Ministerio Público.- Agréguese al proceso los documentos presentados.- Téngase en cuenta el casillero y domicilio judicial designados.-
NOTIFIQUESE.- F) JAIME CANSECO GUERRERO (JUEZ), LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES DE LEY.
Dr. Julio César Muñoz
SECRETARIO

R. DEL E.
EXTRACTO JUDICIAL DE CITACIÓN
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE SUCUMBIOS
Se le hace conocer a la señora Sabina Méndez que en esta Judicatura previo al sorteo legal se encuentra tramitando el juicio de divorcio en su contra.
ACTOR, PABLO PRUDENCIO FAJARDO FAJARDO.
DEMANDADA, SABINA MENDEZ.
JUIICIO, DIVORCIO 238-07 CUANTIA INDETERMINADA
OBJETO, DISOLVER EL VINCULO MATRIMONIAL
DEFENSOR, DRA. LILIA ORTIZ CASILLERO, 85
En el caso señor Juez, que debido a problemas económicos que padecía en la provincia de Azuay el 15 de mayo de 1979, decidí venirme a buscar trabajo en esta Provincia de Sucumbios (anterior Napo). Llegando a mi destino el 18 de mayo de 1979, con el afán de poder cumplir con mi hogar, realizando varios trabajos agrícolas; junto con mi conyuge SABINA MENDEZ; sin embargo al poco tiempo de nuestra estadia en este nuevo pueblo, mi conyuge debido a que no se enseñó, decidió regresar a Cuenca, aproximadamente a los tres meses de estadia, mientras que por mi parte, debido a que el trabajo era rentable me quede trabajando en pos de nuevos días.
Desde el mes de agosto de 1979, en que mi esposa decidió abandonarme y retornar a Cuenca, hasta el día de hoy, no he vuelto a tener noticias de ella, ya que jamás retorno al hogar que lo teníamos formando ni en esta ciudad, como tampoco en

casillero judicial para sus notifi-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
LATINKURSA S.A.

La compañía LATINKURSA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigesimo Quinto, del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 20/ Noviembre/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.004878 de 30/Noviembre/2007.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 800,00 Número de Acciones: 800, Valor: US\$ 1,00.; Capital Autorizado US\$ 1.600,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA ELABORACION, CONFECCION, PRODUCCION, TRANSFORMACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS TEXTILES...

Quito, 30/Noviembre/2007.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE
COMPAÑIAS

AC/5800078

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA SEPRONAC SEGURIDAD Y
PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 188.783,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de octubre del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.004914 de 4 de Diciembre de 2007.

En virtud de la presente escritura la compañía reforma el Artículo Quinto del estatuto Social, referente al Capital Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.- El capital social de la Compañía es de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 198.783,00), dividido en ciento noventa y ocho mil setecientos ochenta y tres acciones de un dólar cada una.

Quito, 4 de Diciembre de 2007.

Dr. Gonzalo Merlo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



AC/5800211